

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SE A PRIVILEGIAR AL EMITIR LAS REGLAS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OBSERVABLES POR LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES DE LA APF A EMPRESAS DE LA REGIÓN O ESTADO DONDE SE EJERCERÁ EL GASTO PÚBLICO, A CARGO DE LA DIPUTADA ALEJANDRA PANI BARRAGÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Economía a que, al momento de emitir las reglas que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública, se privilegie la contratación de obra pública y la adquisición de bienes y servicios, de empresas de la región o estado en donde se ejercerá el gasto público; al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para cumplir satisfactoriamente con el derecho humano consagrado en el artículo 25 de la Constitución Federal, y con ello, garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, se deberán fortalecer, entre otros aspectos, la competitividad y el crecimiento económico en todas las regiones del País; para tal efecto, el Estado debe implementar políticas y acciones que aseguren una más justa distribución del ingreso y la riqueza entre los distintos actores que participan en la actividad económica del País, haciendo partícipes, no sólo a empresas del sector privado nacionales, sino de manera específica, privilegiando a las empresas locales pertenecientes a las regiones o Estados de la República en donde se ejerce y aplica de manera directa el gasto público.

En esta tesitura, el dispositivo constitucional en comento, de manera clara y precisa señala en su parte medular que: “La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional”,

No debe pasar desapercibido que, las recientes crisis económicas y sociales en diversos países ha revelado, y frecuentemente aumentado, la desigualdad territorial a nivel nacional; debido, entre otros factores, a la falta de desarrollo de políticas participativas que respondan a necesidades locales, de impulso a su sector privado y social; por ello, debe emerger como una estrategia clave para crear empleos donde más se necesitan, la política de privilegiar al sector privado de las Regiones o Estados de la República en donde el recurso federal se ejerce de manera directa.

Esta política, permitirá fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de una localidad con el fin de fortalecer la economía local y crear empleo; generando con ello, una oportunidad para fomentar el crecimiento de economías locales, al mismo tiempo de promover una mayor coherencia entre el nivel nacional y el local.

Como una parte importante para garantizar el desarrollo económico nacional y la generación de empleos locales, y con ello, el fortalecimiento del modelo económico propuesto por nuestro Presidente de la República, es necesario tocar 2 temas relevantes para tal fin: el desarrollo de la infraestructura y la prestación de servicios públicos.

Es claro que el tema de la infraestructura no sólo tiene que ver con la construcción de los puentes, carreteras, puertos y aeropuertos que unan a los mexicanos y que nos conecten con el resto del mundo, sino también tiene que ver con la construcción de infraestructura de energía, agua y telecomunicaciones, los cuales son ingredientes indispensables para el éxito de una economía moderna, como la que aspira el pueblo mexicano. En esta tesitura, el desarrollo de la infraestructura no sólo constituye un detonador inmediato de empleo, sino que fortalece la

actividad productiva en el largo plazo; siendo el ideal que esta actividad productiva se fortalezca en las distintas regiones o Estados de la República.

La industria de la construcción en México es un sector relevante de la economía. Las obras se construyen a lo largo del país y frecuentemente han sido utilizadas como motor de la producción. La construcción siempre ha estado vinculada con el desarrollo del país y ha sido palanca fundamental para lograrlo. La infraestructura carretera, las obras pesadas de irrigación, la transmisión de energía, las obras de edificación entre las que sobresale la vivienda de interés social, la construcción de obras de equipamiento urbano y muchas más son parte de los activos del país.

Mientras más obras se construyen, más riqueza se crea, y no solamente eso, también se genera mayor empleo; pero para lograr una distribución equitativa entre las personas que habitan las distintas regiones o Estados del País, es importante privilegiar la asignación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, a las constructoras locales en donde se ejerce de manera directa el gasto público.

Por otra parte, y no menos importante, se debe tomar en cuenta el tema de la prestación de los servicios públicos, como el conjunto de bienes y actividades, por lo general de tipo esencial o básico, que a través de la administración directa, de subsidios o de otros mecanismos regulatorios, el Estado le garantiza a su población; cuya finalidad es brindar un mejor nivel de vida y proteger la igualdad de oportunidades entre sus ciudadanos; al igual y como sucede con la obra pública, también en la adquisición de bienes y servicios, se debe privilegiar a las empresas locales, pues son estas las que están generando fuentes de empleos a las personas de la localidad.

Atento a lo antes expuesto, es necesario no solo fortalecer la participación del sector privado de las regiones o Estados de la República en las cuales se ejerce directamente el gasto público, sino privilegiar la asignación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como la adquisición de bienes y servicios a las constructoras y empresas del sector privado local, dejando atrás, la vieja práctica de dar participación solo a un reducido número de empresas nacionales, concentrando en dichas empresas, la casi totalidad de los recursos federales.

Para poder lograr esto, es necesario que, por parte de la Secretaría de Economía, como ente facultado por la normatividad, se establezcan reglas claras para que, en las licitaciones y concursos en materia de obra pública y adquisición de bienes y servicios, se garantice que cuando el recurso federal se ejerza en una determinada región o Estado de la República, se privilegiará a las empresas locales, y con ello, generar mejores condiciones de calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en este último caso, lo relativo a la finalidad lograr una distribución equitativa entre las personas que habitan las distintas regiones o Estados del País que permita fomentar el crecimiento de economías locales.

Para tal fin, la Secretaría de Economía, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se encuentra facultada para que en los procesos de licitación y concursos de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, así como en los de adquisición de Bienes y Servicios, dicte las reglas para promover la participación de las empresas nacionales, micro, pequeñas y medianas, sin que ello sea limitativo para que en el caso de los recursos económicos de la Federación que se ejercen directamente en los Estados de la República, se privilegie la contratación y asignación a favor de las empresas locales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que, al momento de emitir las reglas que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública, se privilegie la contratación de obra pública y la adquisición de bienes y servicios, de empresas de la región o estado de la República en donde se ejercerá el gasto público, para con ello, fomentar y garantizar el crecimiento de las economías locales.

Ciudad de México, jueves 12 de diciembre de 2019.

Diputada Alejandra Pani Barragán (rúbrica)

S I L